



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Acuerdo Municipal

Nº 304 -2008- C/CPP

San Miguel de Piura, 29 de diciembre de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 197-2008-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 22 de diciembre de 2008 ; y,

### CONSIDERANDO :

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Economía y Administración, recomienda se apruebe la propuesta de la Ordenanza Municipal Régimen Tributario de Arbitrios Municipales Año 2009 (Limpieza Pública, Parques y Areas Veredes y Serenazgo) que se aplicará a partir del 01 de enero de 2009 en la jurisdicción del distrito de Piura;

Que, debatido ampliamente el Dictamen en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de diciembre de 2008, fue sometido a votación, el cual no mereció su aprobación;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE ACUERDA :

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Desaprobar el Dictamen Nº 197-2008-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración de fecha 22 de diciembre de 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al Servicio de Administración Tributaria de Piura, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

*[Firma]*  
MUNICA ZAPATA DE CASTROBINO  
ALCALDESA

